



Secretaría
de Infraestructura
y Vivienda
Nuevo León

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-005-2017

RELATIVO A: Mejoramiento de área de dula de Gimnasio Nuevo León, ubicado en Gonzalitos y Ruiz Cortines en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE FEBRERO DE 2017.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 17:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlistó y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción I, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá EL CONTRATISTA el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se retendrá el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Con relación al requisito solicitado en la convocatoria y las bases que rigen la presente licitación, en su numeral 3.1.1, referente al Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2016), en dichas bases se hace referencia que tratándose de convocatorias publicadas en el primer trimestre del año se podrá presentar la última declaración anual fiscal a la que el licitante hubiere estado obligado a presentar conforme a la legislación fiscal aplicable (2015), en la que demuestre el capital contable mínimo requerido para las mismas.

6.- Referente al numeral 6.3 RECHAZO DE PROPOSICIONES, de las bases que rigen la presente licitación en el inciso P) dice: El técnico propuesto (Anexo T-1) como responsable de los trabajos no cuente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados; debiendo ser lo correcto: El técnico propuesto (Anexo T-1) como responsable de los trabajos no cuente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o NO se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados.

7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un ~~seguro de~~ responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.



8.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta que los trabajos convocados se ejercerán en dos turnos; el licitante ganador deberá de proporcionar a la Dirección de Edificación un listado del personal que empleará para la ejecución de los trabajos convocados, con la finalidad de tener plenamente identificado al personal que ingresa y sale de las instalaciones.

9.- En este acto se hace entrega en formato digital de un nuevo catálogo de conceptos identificado como Junta y datado 28 de febrero de 2017, además especificaciones generales, un plano en formato PDF y un plano en formato DWG, información la cual suple a la considerada en la convocatoria que nos ocupa, lo cual deberán de tomar en cuenta al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en el análisis detallado de la misma.

10.- La empresa Tachial, S.A. de C.V. realizo las siguientes preguntas:

1. En el catálogo de conceptos no viene la opción del retiro de la duela existente, se debe de considerar el retiro y que se va hacer con ella?

Respuesta: En el nuevo catálogo de conceptos se agregó dicho concepto de trabajo

2. En el catálogo de conceptos no viene la opción del retiro de las gradas retráctiles existentes, se debe de considerar el retiro a sus almacenes y a que distancia para calcular los fletes?

Respuesta: En el nuevo catálogo de conceptos se agregó dicho concepto de trabajo

3. En la visita de obra se nos indicó que hay que colizar gradas telescópicas, nos pueden facilitar las medidas, alturas y descripción de las mismas y saber si son de fabricación nacional o de importación?

Respuesta: Este concepto de trabajo no forma parte de la presente licitación

4. En la visita de obra se nos pidió colizar los tableros de basquetbol, van a requerir que sean de fabricación nacional o de importación y en su caso de ser importados van a requerir certificación FIBA?

Respuesta: Este concepto de trabajo no forma parte de la presente licitación

5. En la visita de obra nos pidieron colizar 8 fundas y tapas para los postes de voleibol, estos deben de ser de fabricación nacional o de importación y que diámetro de la funda?

Respuesta: En el nuevo catálogo de conceptos se agregó dicho concepto de trabajo

6. Se debe de considerar la fumigación anti termita?

Respuesta: En el nuevo catálogo de conceptos se agregó dicho concepto de trabajo

7. Los productos a colizar deben de ser de fabricación nacional o de importación?

Respuesta: Puede ser cualquiera de las dos siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas por la convocante

8. El sistema de duela que están pidiendo debe de ser de fabricación nacional o de importación y que tenga certificación FIBA?

Respuesta: Puede ser cualquiera de las dos siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas por la convocante

9. Solicitamos que todos los productos que vienen en la licitación con marca, se les agregue la leyenda de "similar" cumpliendo la misma calidad o de mejor calidad?

Respuesta: En los conceptos de trabajo donde la convocante señala una marca en específico también se señala que la misma puede ser similar o equivalente, para tal caso el licitante deberá de acompañar especificaciones, fichas técnicas o de más información que permita a la convocante determinar que dicho producto es similar o equivalente

10. Sabemos que hay eventos en el gimnasio de gran importancia como el campeonato estatal y la olimpiada nacional, estos eventos cómo serían coordinados para no vernos afectados en los tiempos de entrega?

Respuesta: Dentro de la convocatoria se señalan como tiempo de ejecución 49 días naturales, por lo tanto no interfieren con ningún evento a realizarse en los lugares de trabajo

La empresa LJV SPORT, S.A. DE C.V realizo las siguientes preguntas:

1.- La madera grado "segunda y mejor" no se refiere a la calidad o desempeño de la madera, solo al color o tono de la misma, es decir, que son las tiras más claras de madera dentro de un mismo árbol de maple solo por su tono y representa un incremento considerable en precio sin beneficiar su calidad ni desempeño, es por esta razón que preguntamos si podemos considerar duela grado de color "multitulosos"

Respuesta: En el nuevo catálogo de conceptos se señala la duela multitulosos

2.- Que cantidad de anticipo recibirá el concursante ganador para este proyecto y en qué manera se entregara el mismo y los pagos subsecuentes?

Respuesta: Como se señaló en la convocatoria y en las bases de licitación el anticipo es del 10% y 10% para la compra de materiales, el cual se entregara una vez que el licitante ganador presente su factura y fianzas ante la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto; los pagos subsecuentes son por medio de las estimaciones mensuales que deberán de entregar a la supervisión en obra para su revisión y autorización y posterior pago de las mismas.



10.- En razón de que las modificaciones efectuadas al catálogo de conceptos no son sustanciales, aunado a que en el presente acto se respondieron las preguntas formuladas y los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos metiería de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

ING. JOSE LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

LIC. ARMANDO FRANCISCO GRIMALDO VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ARQ. KARLA IBARRA ARVIZU
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ING. JOSE LUIS GONZALEZ DAVILA
POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

TACHIAL, S.A. DE C.V.

Rene A
Rene Altamirano

FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Foja
Luz Guadalupe Buena Torres

LJV SPORT, S.A. DE C.V.

Fernando del Valle

SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE MAQUINAS
INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Eduardo
Eduardo Camacho García